

Círculo de Acompañantes Terapéuticos de Buenos Aires

Asociación Civil
Registro IGJ. Nº 906

Cláusulas del curso de Acompañante Terapéutico:

La duración del curso es de cuatro (4) meses y una (1) visita práctica.

- 1- El firmante deja constancia que Recibió información general del curso de AT- seminario- taller y las gestiones pertinentes.
- 2- Si no se entrega la documentación requerida (fotocopia del DNI y fotos carnet) NO se emitirá el certificado.
- 3- De no abonar las cuotas del curso en tiempo y forma CATBA estará facultada para excluirme del mismo.
- 4- Ante comportamientos insultantes hacia sus pares y ante el encuadre institucional, sea en la sede como en otros espacios CATBA tendrá a pleno derecho la no admisión a proseguir con el proceso del curso.
- 5- El firmante se compromete a realizar las tareas, consignas y evaluaciones que se desprenden del aprendizaje para la obtención del certificado final, caso contrario, el Círculo de AT de Bs. As., tendrá pleno derecho de desaprobarlo y no entregar el certificado final. En caso de no cumplir con los trabajos 7 días antes de la última clase del curso deberá presentar los mismos y abonar una re matriculación para acceder al certificado correspondiente (en este caso no podrá retirar el certificado, debiendo abonar el envío por correo con el costo vigente).
- 6- Sólo se entregarán los libros: "Acompañante Terapéutico, Manual Orientador" y "Mundo Adicto" a quienes hayan asistido a todas las clases o justifiquen inasistencias, hayan cumplido con la entrega de trabajos y tengan los pagos al día.
ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA DE TRABAJOS: 7 DÍAS ANTES DE LA ÚLTIMA CLASE DEL CURSO, SIN EXCEPCIÓN.
- 7- Los trabajos requeridos en cada clase son de carácter individual, no pudiendo hacerse en grupo. En caso de que más de un alumno presente el mismo trabajo CATBA se reserva el derecho a permitir la continuidad del curso para estos alumnos.
- 8- Las visitas presenciales como observadores en los espacios que CATBA tenga disponibles son de carácter opcional; de realizarlas deberá respetar el encuadre y las instrucciones de los coordinadores a cargo.
- 9- Más de una falta presencial sin previo aviso, dará el pleno derecho a CATBA de excluirme del curso sin reclamo alguno de cualquier índole. Salvo que se constate enfermedad con certificado médico, lo que se evaluará en comisión directiva.
- 10- Si, por cualquier motivo, el alumno debe retirarse antes del horario de finalización de la clase deberá avisar con anterioridad. En caso de no hacerlo se computará como inasistencia.
- 11- Se notifica que los certificados emitidos son aptos para el ejercicio: en CABA, Prov. De Bs. As., Interior del País. En los mismos consta la firma del presidente y la firma de secretaria.
- 12- A los egresados se le entrega, además, opcionalmente, el carnet de asociación a CATBA con su respectivo número, y con un costo diferenciado.
- 13- Acepto el ingreso a base de datos para bolsa de trabajo de mis datos consignados a la institución.
- 14- Las clases que se faltan NO se recuperan. Se entregarán los teóricos correspondientes en la clase siguiente para su realización y entrega. Los envíos de clases vía mail o recuperación, de ser posible en otra sede o turno, tendrán un costo adicional de \$200(*).
- 15- Las cuotas se abonan en primera clase del mes. Caso contrario se sumará un recargo del 15% de la cuota impaga.
- 16- Bajo ningún concepto se realizará devolución de lo abonado por cursos, seminarios, talleres y otros.
- 17- La entrega de los certificados se realizará en fecha y lugar a comunicar previamente, pudiendo retirarlos el alumno, o quien este autorice, con fotocopia de su DNI (no pudiendo ser un compañero). Caso contrario, el mismo sólo se entregará por correo o mensajería- **NO SE ADMITIRÁ EXCEPCION ALGUNA**- siendo el costo administrativo de \$850 pesos de gestión a pagar por medio de pago a convenir. Pasado los 30 días del día de la entrega deberá abonar, además, la totalidad de una matrícula vigente. Transcurrido los 90 días de la fecha de entrega se destruye el certificado.
Si por cualquier motivo solicitara un nuevo certificado después de los 90 días y antes de los 6 meses de finalizado el curso abonará el costo de 2 matrículas vigentes más el costo de envío administrativo vigente (*).
- 18- Por ningún motivo se entregarán certificados luego de los 6 meses de finalizado el curso. Por lo que, para acceder a la certificación deberá realizar nuevamente el curso.
- 19- Los certificados que deban ser enviados por correo se enviarán con posterioridad a la fecha de entrega SIN EXCEPCIÓN.
- 20- CATBA no deberá ser tenido como testigo ni responderá oficios judiciales por juicios de cualquier índole que tuviera el firmante egresado del curso.
- 21- CATBA sólo asesora en gestiones ante Obras Sociales, etc., a los socios con cuota social al día.
- 22- CATBA no es responsable de los antecedentes de cualquier índole referidos al alumno.
- 23- CATBA no es responsable de las gestiones o abordajes que realice el egresado firmante que no estén bajo su supervisión directa.
- 24- Además, me comprometo a no realizar difamación alguna por ningún medio (grafico- redes sociales y otros) a terceros sobre la Institución, sus integrantes y/o docentes. Caso contrario realizaremos las denuncias que por derecho nos correspondan.
(*) O a los valores vigentes en su momento.